

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de octubre de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 564-07 que nombra varios funcionarios en la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 564-07

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTICULO 1. La señora Mercedes González Decena, queda designada Ministra Consejera de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 2. La señora Eliana Pichardo Cuevas, queda designada Secretaria de Primera Clase de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 3. La señora María Asunción Fadón Infante, queda designada Secretaria de Primera Clase de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 4. El señor Juan Ventura Mosquea Santos, queda designado Secretario de Tercera Clase de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 5. La señorita Roselia Carolina Ventura Romero, queda designada Secretaria de Tercera Clase de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 6. Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de octubre de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 565-07 que nombra al señor Francisco A. Caraballo, Embajador Alterno de la Misión de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, en Nueva York.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 565-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1. El Licenciado Francisco A. Caraballo, queda designado Embajador Alterno en la Misión ante la Organización de las Naciones Unidas, en la ciudad de Nueva York.

ARTICULO 2. Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de octubre de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ